

QUILLOTA, 28 de Julio de 2023

EXENTO Nº: 5208 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.777 / VISTOS

1. Ordinario Nº 87 de 22 de mayo 2023, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorario de **VIVIANA ALEJANDRA INZUNZA OLIVA, RUT Nº: 16.168.090-7**;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 24 de Julio de 2023 de **VIVIANA ALEJANDRA INZUNZA OLIVA, RUT Nº: 16.168.090-7**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1716 de fecha 07 de julio de 2023;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **VIVIANA ALEJANDRA INZUNZA OLIVA, RUT Nº: 16.168.090-7**, para prestar servicios de "EJECUTORA DE LA CAPACITACION DE EVALUACIÓN DE DOCENTE", función que se realizará desde el día 24 de julio de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2023, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$714.000 (Setecientos catorce mil pesos) brutos menos el 13% de retención de impuestos, Pago por única vez al finalizar la prestación de servicios, con cargo a Fondos FAEP.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que las actividades descritas anteriormente son realizadas fuera del horario laboral regular que desempeña **VIVIANA ALEJANDRA INZUNZA OLIVA** como docente en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA